

Requisitos para cancelación de matrícula de Aeronave

A. Por Exportación de la aeronave:

1. *Formulario Único del –RAN- con firma legalizada del propietario o el representante legal. Debe marcar la casilla de solicitud de: Reservación de matrícula y Cambio de Matrícula. (Descargarlo en el módulo de Registro Aeronáutico Nacional de la página www.dgac.gob.gt)*
2. *Certificado original de matrícula anterior.*
3. *Solvencia de Pagos emitida por la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil.*
4. *Pago de Q1000.00 (Cancelación de Matrícula)*

B. Por Venta (local) de la aeronave:

1. *Formulario Único del –RAN- con firma legalizada del propietario o el representante legal. Debe marcar la casilla de solicitud de: Reservación de matrícula y Cambio de Matrícula. (Descargarlo en el módulo de Registro Aeronáutico Nacional de la página www.dgac.gob.gt)*
2. *Certificado original de matrícula anterior.*
3. *Solvencia de Pagos emitida por la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil.*
4. *Pago de Q1000.00 (Cancelación de Matrícula)*

C. Por Accidente de la aeronave: (de oficio)

1. *Informe circunstanciado con fotografías, extendido por el Departamento de Seguridad de Vuelo e Investigación de Accidentes.*
2. *Pago de Q1000.00 (Cancelación de Matrícula)*****

******Ver Reglamento de la Ley de Aviación Civil. Artículo 70**